SECRETARÍA DE FAMILIA

SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Acta de recibo y/o terminación anticipada	
Acta de recibo y/o terminación parcial:	
Acta de recibo y/o terminación final:	X
Contrato/convenio 10.11.00-22.01-017-2025	Fecha de suscripción: 22-07-2025

Contratista: Fundación Pastoral Social			Documento de identidad: 811.000.384-5	
Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA MITIGACIÓN DEL DAÑO, EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DE REINTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.				
Valor inicial: CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($ 412.643.219)				
Plazo Inicial: CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025				
Fecha de inicio: 13-08-2025				
Fecha de terminación inicial: 31-12-2025				
Adición:	N°	N/A	Valor adición: N/A	
	Fecha adición: N/A		N/A	
Otrosí/prorroga	N°	1	Tiempo prorroga	Nueva fecha de terminación
	Fecha:	29/12/2025	DOS MESES	28/02/2026
Plazo final de ejecución;			SIETE (7) MESES	
Valor total del contrato/convenio:			$ 412.643.219	
Fecha definitiva de terminación:			28-02-2026	
Histórico de supervisores (incluir los datos de todos los funcionarios que hayan ejercido la función de supervisión, en el periodo que no se tenga delegación queda en cabeza del ordenador del gasto)			Desde: 13-08-2025	
			Hasta: 01-10-2025	
			Nelson Agustín Vaca Martínez	
			Desde:20-11-2025	
			Hasta: 28-02-2026	
			Mónica Marcela Ospina Valencia	
Dependencia: Secretaría de Familia				
Dependencia: Subsecretaría de Bienestar Social				

En la fecha se reunieron Mónica Marcela Ospina Valencia, Subsecretaria de Bienestar Social, supervisora y Jair Joanny Rendón Salazar Representante Legal de la Fundación Pastoral Social, contratista, con el objeto de terminar el contrato en mención.

Se establecen las siguientes consideraciones.

1. Que el contrato de acuerdo con la cláusula SEXTA de la minuta se estableció como PLAZO: "cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025".

2. Que el contrato se prorrogó mediante Otrosí N° 1 en dos (2) meses más, quedando como fecha de terminación el 28 de febrero de 2026.

3. Que durante la ejecución del contrato fue expedido el Decreto 629 del 02/10/2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS". En este sentido la anterior Subsecretaría de Familia pasó a ser la Secretaría de Familia y a su vez se creó la Subsecretaría de Bienestar Social. Así las cosas, mediante Decreto Municipal 738 del 05/11/2025 y Acta de posesión 558 del 05/11/2025 fue asignada la señora Mónica Marcela Ospina Valencia como Subsecretaria de Bienestar Social. Por tal razón se le hace una designación para que funja como supervisora del presente contrato.

4. Que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato de la siguiente forma:

 El contratista ejecutó el contrato ceñido a las especificaciones técnicas, aplicando la metodología propuesta, los entregables definidos en cantidad y calidad para los diferentes componentes, contratación de personal técnico y profesional idóneo necesarios para el desarrollo de las actividades y obligaciones del contrato. Presentó los informes respectivos y demás documentación que permitieron definir el avance del contrato, mantuvo vigentes las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato, realizó los pagos correspondientes de parafiscales y seguridad social, sostuvo permanente comunicación con el supervisor para informar sobre las variaciones del contrato y demás obligaciones establecidas en la minuta del contrato y en los estudios previos.

5. Balance financiero, control de pagos

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/ CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
01	FVE-161	X				CE2025-04892 del 06/11/2025	$64.780.601	N/A	$332.862.618
02	FVE-164	X				CE2025-05633 del 03/12/2025	$58.779.595	N/A	$274.083.023
03	FVE-168	X				CE2025-06255 del 23/12/2025	$62.725.661	N/A	$211.357.362
04	FVE-179				X	EN TRÁMITE	$202.696.722	N/A	$8.660.640

Se solicitó a la Secretaría de Hacienda Liberar de la Reserva de Apropiación No. -2025769 del 01-01-2026, el valor de $ 8.660.640 correspondiente al saldo inejecutado al cierre del contrato.

5. Relacionar la póliza presentada por el contratista y las vigencias.

Amparos	%	Valor asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
Cumplimiento	10%	$41.264.322	2025	08	01	2026	08	28
Calidad del servicio	10%	$41.264.322	2025	08	01	2026	02	28
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	$41.264.322	2025	08	01	2029	02	28
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	$284.700.000	2025	08	01	2026	02	28

Se acuerda terminar el contrato N° 10.11.00-22.01-017-2025 por parte del municipio de Rionegro.

Sin perjuicio de la presente acta de terminación, el Municipio de Rionegro se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de la póliza (s) constituidas por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. en caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente acta de recibo y/o terminación, en Rionegro - Antioquia, a los 20 MAR 2026

MONICA MARCELA OSPINA VALENCIA SUBSECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	JAIR JOANNY RENDÓN SALAZAR REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL

Nota: el acta de recibo y/o terminación es el documento mediante el cual el supervisor y/o interventor y el contratista declaran que el contrato/convenio se ha cumplido de acuerdo con lo pactado y/o se tuvo que terminar anticipadamente por las razones expuestas.

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. las entidades estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a procesos de contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

El supervisor en todos los casos deberá garantizar, que los documentos aportados en los procesos de contratación se encuentren publicados en el Secop, también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Felipe Martínez Otálvaro / Abogado Contratista / Secretaría de Familia		
Revisó	Mónica Marcela Ospina Valencia / Subsecretaria de Bienestar Social		
Aprobó	Mónica Marcela Ospina Valencia / Subsecretaria de Bienestar Social		
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			